



En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

En virtud de los artículos 17.3 y 47 de los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández, según los cuales, el Rector podrá establecer y consecuentemente nombrar los órganos que estime necesarios para asistirle en el ejercicio de sus funciones y competencias, así como nombrar los cargos académicos y de representación necesarios para la consecución de los objetivos concretos y específicos que tengan encomendados;

Informado el Consejo de Gobierno, en su sesión de 9 de junio de 2011, de la creación de las figuras de Director de Área y Coordinador de Área, con el objetivo de asumir la dirección y gestión de determinados ámbitos específicos de la actividad universitaria;

RESUELVO

Nombrar al profesor D. Fernando Jorge Bornay Llinares Coordinador de Área de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, con efectos del día de su toma de posesión, que ejercerá las siguientes funciones:

- ✦ Todas las actividades que le asigne el Director del Centro de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado para coordinar la organización docente que dependa de la misma.

EL RECTOR

Prof. Jesús Tadeo Pastor Ciurana



RECTORADO

Edificio RECTORADO Y CONSEJO SOCIAL
Avda. de la Universidad, s/n - 03202 ELCHE